

**Resolución de 15 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.**

MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA VALORACIÓN MÉRITOS APARTADO A) POR SERVICIOS PRESTADOS DE LA FASE CONCURSO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA nº 111/21 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA

Donde dice:

*La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:*

a) *Por servicios prestados, **un máximo de 25 puntos:***

- a. *Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala de la Universidad de Granada que se convoca: 0,40/30 puntos por día de servicios.*
- b. *Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Universidades públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.*
- c. *Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Administraciones públicas: 0,10/30 puntos por día de servicios.*

Debe decir:

*La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:*

b) *Por servicios prestados, **un máximo de 25 puntos:***

- a. *Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala que se convoca en la Universidad de Granada o en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Universidades públicas: 0,40/30 puntos por día de servicios.*
- b. *Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Administraciones públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.*